

CUADERNILLO: CU/JE/002/2022.

EXPEDIENTE: PES/119/2021.

PARTE ACTORA: JAVIER ENRIQUE DOMÍNGUEZ ABASOLO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cinco de febrero

de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General

AUTO DE INICIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

de Acuerdos, conforme a lo que establece el artículo 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las quince horas con veinticuatro minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por Javier Enrique Domínguez Abasolo, mediante el cual interpone un Juicio Electoral en contra de la resolución dictada el pasado dos de febrero por el Pleno de este VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, incisos b), 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el artículo 223, fracciones III, VI, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de ----- ACUERDA -----PRIMERO. Fórmese el cuadernillo con la clave CU/JE/002/2022, y regístrese en el libro de gobierno correspondiente, e intégrese con el original del presente acuerdo y sus respectivos anexos para los efectos a que haya lugar. - - - - - - -**SEGUNDO.** Procédase a dar aviso, sin dilación alguna, por la vía más expedita, de la presentación del medio de impugnación que se promueve a la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisando: el nombre de la parte actora, la resolución impugnada, así como la fecha y hora exacta de la recepción del documento que se acuerda. - - - - - - -TERCERO. Procédase a fijar en los estrados de este Tribunal durante un plazo de setenta y dos horas el presente acuerdo con su razón de fijación por la cual se haga publicidad del escrito que contiene la promoción del Juicio presentado, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes y en su oportunidad, al fenecer el plazo referido, infórmese a la Sala de referencia, si comparecieron o no terceros interesados. - - -

